De conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, en los numerales 3, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, estudios y documentos previos y siguientes de la mínima cuantía:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

Se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación:

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA

IP – 055 - 2021

QUE DESDE EL MES DE MAYO, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS LA PRESENTE **INVITACIÓN PÚBLICA**, la cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación de la Nación, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

LA PRESENTE INVITACION TAMBIÉN PODRÁ CONSULTARSE EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADA EN SANTA MÓNICA ANTIGUA SEDE SOCIAL RITA ARANGO.

LOS OFERENTES DEBERÁN PROCEDER CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INVITA A TODAS LAS VEEDURÍAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER SEGUIMIENTO AL PRESENTE PROCESO, QUE PUEDEN ACERCARSE A LA OFICINA DE LA ASESORIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO PARA SUS FINES PERTINENTES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

Para la presente INVITACIÓN se cuenta con un presupuesto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($12.686.766), dineros que están separados en el **Certificado de Disponibilidad**

Presupuestal Nº 202102008 del 13 de agosto de 2021, con cargo a los **rubro Nº** 2.1.1.12.8.150.2.3.2.02.02.009.14.17.3CS del presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal.

1. **OBJETO:**

El Municipio de Dosquebradas está interesado en recibir Ofertas para la ejecución de: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CARACTERIZACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS."**

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90000000	93140000	93141500	93141514	Servicio socioculturales

1.1. ACTIVIDADES A REALIZAR:

En cumplimiento del objeto contractual, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la convocatoria a la población del área rural y urbana del Municipio de Dosquebradas para participar y hacer parte de las actividades artísticas por medio de redes sociales para toda la población y llamadas telefónica a líderes sociales, culturales y artísticas.

2. Garantizar toda la logística necesaria para el buen desarrollo tanto de la convocatoria, aplicación de la ficha de caracterización, las actividades artísticas y de formación que se deben desarrollar. (**Ver anexo N°. 01 – Características logística)**

3. El contratista deberá aplicar como mínimo 100 fichas de caracterización en cada uno de las actividades en espacio cerrado que se realicen **(Actividad 1 – proceso de caracterización, Actividad 2 – Pintura mural de la diversidad, Actividad 3 – mesas de participación ciudadana)**

4. Realizar la tabulación de las fichas de caracterización y hacer entrega del informe al finalizar el contrato. (entrega de fichas en físico aplicadas y un CD con la información tabulada),

5. Garantizar el personal idóneo para el desarrollo de los eventos artísticos y de caracterización (**Ver anexo N°. 02 – Personal Idóneo)**

6. El contratista debe presentar un informe final de ejecución, al supervisor designado por la secretaria de Desarrollo Social y Político con registro fotográfico a color, video y pantallazos de asistencia, y demás soportes que sean requeridos.

7. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

8. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

2. PERFIL

Para el desarrollo de la actividad se requiere de una persona natural (RUT, Fotocopia de la Cedula, con registro mercantil cuya actividad económica esté relacionado con las actividades a contratar, para la experiencia es igual a la de la persona jurídica) o jurídica que certifique una experiencia en procesos educativos, formativos, sociales y culturales dirigidos a la población LGBT+, el cual debe garantizar y certificar el personal idóneo para la ejecución del mismo, el proponente deberá presentar mínimo (02) certificado de contratos, que represente el 100% del presupuesto oficial, y encontrarse registrada ante la cámara de comercio con una antigüedad de 3 años como mínimo, y dentro de sus objetos tener el de brindar capacitaciones y realización de actividades artísticas con población LGBTI.

a) Que hayan sido terminados y liquidados durante los (03) últimos años con antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Que el valor total ejecutado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

c) Además de anexar las hojas de vida, del personal solicitado en el **ANEXO N° 02,** con sus debidos certificados de experiencia e idoneidad académica, carta de intención.

El Municipio de Dosquebradas se reserva el derecho de comprobar la idoneidad, experiencia y situación financiera de los participantes, quienes, cuando así se les exija, deberán demostrarlo. Las certificaciones aportadas deben indicar nombre y firma de los representantes legales y deberán contener la verdad, so pena de descalificar la propuesta, por encontrar falsa la información en ella indicada

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato se estima **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2021.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO:

El contratista presentará un Informe Final ante la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas con el cumplimiento de las especificaciones de Ley, con el cual se le realizará un pago único, una vez cumplidas cada una de las entregas de las suministros del objeto contractual, previa aceptación del supervisor de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita, donde se indique el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social.

Nota: En caso de terminación anticipada, cesión, suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

- **Retención en la Fuente**: Los impuestos de acuerdo con la condición tributaria delcontratista.
- **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor**: DOS POR CIENTO (2.0%) sobre elvalor del contrato.
- **Estampilla Pro-Cultura**: CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5%) sobre elvalor del contrato
- **Impuesto de ICA** Los impuestos de acuerdo con la condición tributaria delcontratista
- **Impuesto de Valor Agregado IVA**, (19%) En aquellos casos que determine la Ley

- **Pólizas**

4. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

4.1. RECHAZO DE LAS OFERTAS: PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto, no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta:

- Por las consignadas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o que dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta, es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre

que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas que les modifiquen o adicionen.

5. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO (SE ESPECIFICAN LA VALIDEZ MÍNIMA DELAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN, ASI COMO LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, INCLUYENDO LAS REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS)

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
Publicación convocatoria veedurías		----------	Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Publicación de invitación publica		----------	Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Plazo máximo para entrega de ofertas			Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Publicación de resultados y requisitos habilitantes		----------	Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II
Observaciones a la calificación		----------	Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta.		----------	Página Web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

NOTA: Mediante Decreto Municipal 131 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se prorroga la jornada laboral especial establecida en el decreto número 043 del 27 de febrero de 2021"* se establece una jornada laboral especial para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

"(...) Prorrogar la jornada laboral especial para los funcionarios de la Administración Municipal de Dosquebradas a partir del martes 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. (...)"

.

6. EL LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

6.1. DIRECCIÓN ELECTRONICA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Las observaciones se presentarán por medio de la plataforma SECOP II, dentro de la ficha del proceso de convocatoria.

6.2. DIRECCIÓN

Toda correspondencia deberá ser enviada por medio de la plataforma SECOP II, la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada única y exclusivamente mediante la plataforma SECOP II en la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía.

La Secretaria de Desarrollo Social y Político no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra dependencia, yel Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Secretaria, son los días hábiles, de lunes a viernes de las **7:00** a las **15:00 horas**.

NOTA: Mediante Decreto Municipal 131 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual se prorroga la jornada laboral especial establecida en el decreto número 043 del 27 de febrero de 2021"* se establece una jornada laboral especial para empleados de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

"(...) Prorrogar la jornada laboral especial para los funcionarios de la Administración Municipal de Dosquebradas a partir del día martes 01 de junio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021; en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. (...)"

6. REQUISITOS HABILITANTES: SE INDICA LA MANERA EN QUE SE ACREDITARA LA CAPACIDAD JURIDICA.

CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de le entrega de propuestas, **la documentación completa, cargada en el vínculo de presentación de ofertas de SECOP II, dentro de la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía, con la propuesta TÉCNICO – JURIDICA (HABILITANTE) y ECONÓMICA.**

FAVOR PRESENTAR DOCUMENTOS LEGIBLES Y EN UNA CALIDAD MÍNIMA DE 300PP

Los documentos deberán ser presentados en formato PDF, EXCEL o WORD, ya que, son los archivos que permite cargar SECOP II. Los Proponentes serán responsables de cargar los documentos directamente en la plataforma SECOP II, dentro de la ficha del proceso de convocatoria de mínima cuantía. **Si no se presentan los documentos y la información digital el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la Propuesta será rechazada.**

*En **la propuesta,** deberá contener lo siguiente:*

a) Carta de presentación de la Propuesta (Formato 1)

Según modelo suministrado con el presente documento o similar, que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

b) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la Cámara de Comercio, cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a **TREINTA (30) DÍAS**. La duración de la persona jurídica debe ser igual a la duración del Contrato y **UN (1) AÑO MÁS** y su objeto social será acorde al objeto contractual. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

Para persona natural, se requiere el certificado de matrícula mercantil con una vigencia de expedición no superior a **TREINTA (30) DÍAS**. La razón social será acorde al objeto contractual. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

c) Autorización para contratar de la Persona Jurídica

Dentro del certificado de existencia y representación debe expresarse la Calidad de Representante Legal de quien suscribe la oferta, al igual que las facultades del

Representante Legal que deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo verificará **EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,** con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal, consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y los antecedentes penales

e) Certificado del pago de parafiscales

De los últimos **SEIS (6)** meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación **sólo para Personas Jurídicas**, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.

f) Los certificados de los oferentes

Se tendrá en cuenta para la evaluación de este ítem, los siguientes aspectos:

Para el desarrollo de la actividad se requiere de una persona natural (RUT, Fotocopia de la Cedula, con registro mercantil cuya actividad económica esté relacionado con las actividades a contratar, para la experiencia es igual a la de la persona jurídica) o jurídica que certifique una experiencia en procesos educativos, formativos, sociales y culturales dirigidos a la población LGBT+, el cual debe garantizar y certificar el personal idóneo para la ejecución del mismo, el proponente deberá presentar mínimo (02) certificado de contratos, que represente el 100% del presupuesto oficial, y encontrarse registrada ante la cámara de comercio con una antigüedad de 3 años como mínimo, y dentro de sus objetos tener el de brindar capacitaciones y realización de actividades artísticas con población LGBTI.

a) Que hayan sido terminados y liquidados durante los (03) últimos años con antelación a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Que el valor total ejecutado a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

c) Además de anexar las hojas de vida, del personal solicitado en el **ANEXO N° 02,** con sus debidos certificados de experiencia e idoneidad académica, carta de intención.

La certificación solicitada, deberá ser suscrita por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

- Identificación de la entidad o empresa contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato

NOTA: Para acreditar la experiencia no se aceptaran copias de contratos.

g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía

Para la Persona Natural, para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

h) Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con tres (3) meses de antelación contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

i) Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría)

Debe aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica el cual debe tener una vigencia no superior a tres meses de antelación contados a partir de la fecha del cierre del proceso

j) Certificado de verificación de antecedentes judiciales.

k) Certificado de verificación de medidas correctivas

l) Certificado de verificación de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.

m) Registro Único Tributario RUT

Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

n) **Libreta militar (en casos de varón de menor de 55 años).**

o) **Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada.** (Función Pública del Representante Legal y la Persona Jurídica).

p) **Oferta económica (Formato 2).**

6. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

Lo previsto en el presente se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011, Artículos 84 y 85 y demás normas que rigen la materia.

7. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS

Como guía para el proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

- **Retención en la Fuente**: Los impuestos de acuerdo a la condición tributaria del contratista.
- **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor**: DOS POR CIENTO (2.0%) sobre el valor del contrato.
- **Estampilla Pro-Cultura**: CERO PUNTO CINCO PORCIENTO (0.5%) sobre el valor del contrato
- **Impuesto de ICA** Los impuestos de acuerdo a la condición tributaria del contratista
- **Impuesto de Valor Agregado IVA**, (19%) En aquellos casos que determine la Ley
- **Pólizas**

8. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, por lo cual para esta contratación NO se hace necesario exigir la constitución de una póliza de **SERIEDAD DE LA OFERTA**.

8. EVALUACIÓN.

Se ubicará en primer lugar en el orden de elegibilidad a la propuesta con menor valor presentada y se ubicarán las demás propuestas en orden ascendente de acuerdo al menor valor presentado hasta ubicar en último lugar la propuesta de mayor valor.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN.

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta sólo el **FACTOR PRECIO**

Componente económico	100 Puntos

COMPONENTE ECONÓMICO. La propuesta económica se evaluará así:

Se asignará **EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos),** al oferente que presente la oferta con menor valor y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversas.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo del **VALOR PROMEDIO**, determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de este precio, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

Para efectos de calificación del precio, éste se hará teniendo en cuenta el valor antes de IVA

Nota: Pero en todo caso el valor total de la propuesta incluido IVA, no podrá superar el valor del presupuesto oficial, según formato de calidad

9. COMITÉ EVALUADOR:

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador en su parte **TÉCNICO – JURIDICA HABILITANTE y ECONÓMICA** o por el funcionario designado para tal fin por el ordenador del gasto acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS:

Los criterios de desempate aplicables a la presente invitación, son los contenidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 85, Artículo 2.2.1.1.2.2.9.

11. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

A la propuesta ubicada en primer lugar en orden de elegibilidad se le hará la revisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; si esta propuesta no cumple los requisitos establecidos se revisará la propuesta ubicada en segundo lugar y así sucesivamente. De resultar fallido, podrá declararse desierto el proceso.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificará la propuesta, además de las establecidas en la norma citada anteriormente.

- Por las consignadas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o que dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta, es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en la presente invitación
- Cuando el valor de la oferta esté por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.
- Cuando las certificaciones de experiencia aportados, no sean lo suficientemente claros y no permitan una interpretación expresa de los porcentajes y/o valores exigidos, o que no esté suscrito por la persona competente, o esté clara la participación de ésta en el mismo.
- Cuando el proponente no presente la documentación requerida que demuestre que cumple con el perfil solicitado para participar en la convocatoria.

12. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se debe ofertar a precio global, la totalidad del requerimiento hecho por la Administración.

Se elaborará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados.

En la Revisión Aritmética, se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir, cada columna y fila que lo integran.

En esta etapa las propuestas serán **descalificadas** en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros o estos sean modificados.
- Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios.
- Cuando la descripción de los ítems del cuadro de la propuesta hayan sido modificados.
- Cuando se varíe en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del ítem.

Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del oferente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO AL OFERENTE: Se asignará **EL MÁXIMO PUNTAJE** (100 puntos).

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: **(i)** la presentación de las ofertas; **(ii)** los contratos y su liquidación; y **(iii)** los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

- **Garantía de Cumplimiento**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.17 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- **Calidad del Servicio:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de

ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a cien salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

PARÁGRAFO: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Dosquebradas o aquien ésta designe.

Anexo N°. 01 – Características de la logística

Convocatoria	Se realizará convocatoria por redes sociales (Facebook, Instagram, página web, youtube), además de realizar llamadas telefónicas a líderes sociales, artísticos y culturales.	**Durante 2 días previo al desarrollo de cada uno de los eventos**
Hidratación	Botellas de agua de 600 ml	**250**
Refrigerios	go caja Hit de 200 ml ndwinch de jamón	**150**
Derechos de autor y derechos conexos de autor	producción de la música	**1**
Diseño mural, materiales y muralista	turas para mural de diferentes colores según diseño aprobado, brochas, de diferentes tamaños, rodillos, pinceles. ural de 2 mtrs de alto x 12 mts de ancho.	**1 mural**
Salón	pacidad mínima para 40 personas, que cuente con video beam, ayudas audiovisuales, estación de agua y café, la utilización es de medio día y con todas las medidas de protocolos de bioseguridad.	**1 – (7 capacitaciones)**
Certificados	maño carta o según coordinadora del programa de diversidad sexual	**40**
Pendones	pendones: 2 pendones, uno del logo de la política publica Dosquebradas diversa, el logo de la Alcaldía de Dosquebradas y el logo de la Secretaria de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas y el otro del proyecto de diversidad sexual, el logo de la Alcaldía de	**2**

	Dosquebradas y el nombre de la secretaria de Desarrollo Social y Político de Dosquebradas	
Agendas	bierta tipo cuaderno con logo y texto en la parte superior debe decir "Política Pública de Diversidad Sexual", y en la parte inferior "Secretaria de Desarrollo Social y Político y el logo de la Alcaldía de Dosquebradas" en la parte de atrás de la agenda debe estar: el logo de la Alcaldía de Dosquebradas y el logo de la Política Publica de Dosquebradas Diversa". Debe ser agenda argollada de 21 cm de alto x 15 cm de ancho y de 80 hojas ecológicas y cuadriculadas	**100**
Derechos de autor		**2**
Derechos conexos de autor		**2**

Ver anexo N°. 02 – Personal Idóneo – debe anexar las hojas de vida con los respectivos soportes.

Artista transformista y/o Drag quin	Pertenecientes a la población LGBTI, con mínimo un año de experiencia en el arte drag y transformista. Diseño de vestuario y maquillaje propio. Experiencia en shows en eventos o discotecas con géneros musicales pop, disco, balada.	**2**
Dj e incluye consola	Con experiencia mínima de 1 año en toques públicos o privados, de línea musical electrónica, tech house,, afro house, tchno y pop. Con consola propia con las	**2 eventos**

	siguientes características técnicas mínimas: Consola Xdj-RX, con 2 decks, 2canales de volumen con equalizador independientes, efectos de sonido y color fx, 2 entradas para micrófono con equalizador, con booth monitor para el dj, salida por cable 2x2 o RCA	
Apoyo logístico proceso de caracterización	Persona natural con estudios de bachiller y experiencia laboral de mínimo 6 meses.	**4 personas / 2 actividades**
Capacitaciones	Persona natural profesional psicólogo o trabajador social que no solo tenga experiencia mínima de 2 años de experiencia general, pero a su vez que socialice terminología en temas de LGTBI y socialice temas de derechos humanos con enfoque hacia población con orientación sexual e identidad de género diversa.	**1 persona (5 capacitaciones)**

Anexo N. 03 - Presupuesto Oficial

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Artista transformista y/o Drag	2	$ 586.667	$ 1.173.334
DJ e incluye consola	2	$ 306.667	$ 613.334
Botellas de agua de 600 ml	250	$ 1.233	$ 308.250
Refrigerio para las 5 capacitaciones	150	$ 3.917	$ 587.550
Diseño de mural – muralista	1	$ 1.130.000	$ 1.130.000
Apoyo de personal en caracterización en 2 actividades	4	$ 56.000	$ 448.000
Alquiler de salón	7	$ 458.000	$ 3.206.000
1 Profesional para 5 capacitaciones	5	$ 110.000	$ 550.000
Impresión de certificados	40	$ 3.167	$ 126.680
Pendones	2	$ 93.333	$ 186.666

Agendas para capacitaciones	100	$ 14.500	$ 1.450.000
Derechos de autor	2	$ 908.526	$ 1.817.052
Derechos conexos al autor	2	$ 544.950	$ 1.089.900
Valor total			**$ 12.686.766**

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas,_____del 2021.

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No ____ DE 2021, cuyo objeto son: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CARACTERIZACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"** y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.
Declaro así mismo:

1. Que esta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".
6. Que, si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
8. Que en lo posible emplearemos la mano de obra no calificada del sector donde se desarrolla el proyecto, en cumplimiento de la Ordenanza No. 008 de febrero 23 de

1995.

9. Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
10. Que el valor de la presente propuesta es de _____ ($_____), pesos M/Cte.
11. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

11.1 Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

11.2 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

12. Que, si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____

Firma_____
Nombre de quien firma

FORMATO 1

OFERTA ECONÓMICA

Item	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Artista transformista y/o Drag	1		
Grupo Chirimía	1		
DJ e incluye consola	1		
Alquiler de sonido y amplificación	1		
Planchón o carroza	1		
Decoración de carroza y producción	1		
Vestuario y distintivos de comparsa	10		
Sombreros aguadeños en cartulina	20		
Bolsas de agua de 360 ml	360		
Refrigerio	250		
Diseño de mural - muralista	1		
Apoyo de personal en caracterización	2		
Alquiler de salón	4		
Capacitaciones	4		
Impresión de certificados	40		
Pendones	2		
Agendas	100		
Derechos de autor	1		
Derechos conexos al autor	1		
Valor total			

RÉGIMEN AL QUE PERTENECE:

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.:_____de:_____
Matrícula No.:_____Profesión:_____
Dirección:_____
Teléfono:_____Fax:_____
E-mail:_____
Ciudad:_____
Firma_____

Nombre de quien firma